



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DECIMO SEPTIMA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren la fracción II del artículo 57 , así como la fracción II del 64, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante al pleno de la honorable décimo sexta Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto , QUE EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE TODOS LOS MESES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SE INSERTE LA LEYENDA: “DICIEMBRE, MES DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud define a la Discapacidad como: “Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.

La Discapacidad se caracteriza por limitaciones para el desempeño de una actividad rutinaria considerada regular, las cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de deficiencias físicas, sensoriales, de secuela de enfermedades o por eventos traumáticos (accidentes).

Las Personas con discapacidad son aquellas que viven la discapacidad como una condición de vida y que, al interactuar con las barreras que les impone el entorno social pueden impedir su inclusión plena y efectiva, así como en igualdad de condiciones con los demás.

El INEGI clasifica las causas de la Discapacidad en cuatro grupos principales:

- **De nacimiento.**
- **Por enfermedad.**
- **Por accidente.**

- **Por edad avanzada,** en este apartado quiero hacer especial énfasis ya que, al aumentar la esperanza de vida en el país, aumentan también las personas con alguna discapacidad, razón

de mas, por la que todas y todos deberíamos estar involucrados en tomar acciones en materia de movilidad y accesibilidad.

Tipos de Discapacidad

- **Visual**
- **Auditiva**
- **Discapacidad Motriz**
- **Intelectual**
- **Mental o Psicosocial**

Una persona con discapacidad, requiere diversos apoyos, entre los que podemos enunciar:

- Legislativo.
- Lenguaje Incluyente.
- Rehabilitación.
- Ayudas técnicas: dispositivos tecnológicos y materiales que permitan compensar una o más limitaciones.

Durante décadas en nuestro país la discapacidad fue un tema pospuesto, marginado y excluido de las políticas públicas neoliberales que lo miraban como una carga, que como una oportunidad para avanzar en la inclusión.

Fue hasta este Gobierno que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador que con la Pensión Universal a nuestros Adultos Mayores elevada a rango constitucional y con la Pensión Para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, se dieron pasos firmes en materia de inclusión y de protección a estos importantes sectores de nuestra sociedad.

Derivado de la más reciente reforma en materia electoral en 2023, en este Congreso del Estado de Baja California Sur, se incluyó dentro de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, como una de las acciones afirmativas a las Personas con Discapacidad, resultado de una larga lucha de muchos compañeros y colectivos, es que me encuentro aquí en esta la Máxima Tribuna del Estado.

La lucha a favor de las personas con discapacidad nos corresponde a todos, requerimos acciones desde todos los ámbitos gubernamentales.

Lo que no se menciona, no se visibiliza, es por eso que seguiremos llevando a tribuna el tema de la discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, instituye durante cada mes de diciembre de cada año, la leyenda “**DICIEMBRE, MES DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**” para que sea incorporada en los documentos oficiales que expidan los Poderes Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo anterior con el fin de promover acciones a favor de la inclusión de las personas con discapacidad en Baja California Sur.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

“Dado en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de este Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 28 días del mes de enero del año 2025”

ATENTAMENTE.

DIPUTADA DALIA VERONICA COLLINS MENDOZA